



Ministerio de Educación y Justicia
Expte N° 14.557/85.-

RESOLUCION N° 355



BUENOS AIRES, 17 ABR. 1985 ✓

VISTO la Resolución Ministerial N° 833 de fecha 13 de abril de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se creó el Instituto Nacional Superior del Profesorado de City Bell, Provincia de Buenos Aires, de carácter experimental, bajo la dependencia inmediata de la Subsecretaría de Conductión Educativa, destinado a la formulación y puesta en práctica de presupuestos teóricos acerca de la formación de docentes.

Que la actividad realizada hasta el presente ha dado resultados beneficiosos y ha permitido lograr en forma satisfactoria para el período lectivo inicial, los objetivos y finalidades tenidos en cuenta para su creación.

Que la experiencia docente y de investigación pedagógica desarrollada por el Instituto necesita para su completa realización el ejercicio de los niveles preprimario, primario y medio.

Que el Instituto ya cuenta con el denominado Grupo de Aplicación Escolar que tiene carácter experimental y comprende la actividad de los niveles preprimario y primario, siendo el primero de ellos el que funciona actualmente.

Por ello, y atento a la facultad conferida por el Decreto N° 101/85, artículo 2° inciso f), punto 4)

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- El Grupo de Aplicación Escolar creado por Resolu-

M.E. y J.
1
101
1



Ministerio de Educación y Justicia



ción N° 833/84 integrante del Instituto Nacional Superior del Profesorado de City Bell, Provincia de Buenos Aires, se denominará en lo sucesivo "Escuela Experimental de Aplicación" y comprenderá los niveles preprimario y primario.

ARTICULO 2°.- Crear en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de City Bell, Provincia de Buenos Aires, un Bachillerato Experimental de cinco años de duración, del cual comienza a funcionar en 1985 una división de primer año.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección General de Presupuesto se adoptarán las medidas necesarias a efectos de incorporar al presupuesto analítico del Instituto Nacional Superior del Profesorado de City Bell, Provincia de Buenos Aires, los cargos y horas de cátedra necesarios para el funcionamiento de la Escuela Experimental de Aplicación y del Bachillerato Experimental a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Superior.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA-ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
1/
mfm
1-21

A